

VISTO y CONSIDERANDO que mediante la Resolución Decanal N° 524/2023 – obrantes en el Expediente N° 141479, se otorga la extensión de regularidad en la asignatura *Pedagogía Social (6945)*, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que en el Anexo de la mencionada resolución, se advierte que se incurrió en error al consignar el número de documento (*D.N.I. Nro. 43.062.622*), siendo el correcto, (*D.N.I. Nro. 40.029.433*).

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 524/2023, en referencia al número del D.N.I., quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

CARRANZA, Samanta Talía (D.N.I.:43.062.622)	Pedagogía Social (6945)	septiembre 2023
--	----------------------------	--------------------

DEBE DECIR:

CARRANZA, Samanta Talía <u>(D.N.I.:40.029.433)</u>	Pedagogía Social (6945)	septiembre 2023
--	----------------------------	--------------------

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 038/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 07 de septiembre de 2023, 13:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230907-64f9fd5390a37**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas